



ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 23, reguladora de la Tasa por derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conductor de Autotaxi.

De conformidad con el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

El expediente puede examinarse en el siguiente enlace: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Asimismo, a efectos de lo dispuesto en el art.13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se podrá acceder al expediente a través de la siguiente dirección web en el apartado "Memorias e informes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos".

<https://www.malaga.eu/gobierno-abierto/transparencia-ayuntamiento/publicidad-activa/informacion-de-relevancia-juridica/memorias-e-informes-que-conforman-los-expedientes-de-elaboracion-de-los-textos-normativos/>

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. De presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
Carlos M^a Conde O'Donnell.**